



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República; con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 88 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 25, numeral 3, 113; 117; 129, fracción VII; 133, numeral 1, fracción V; 136, fracción II; y 184, del Reglamento del Senado; tienen a bien emitir este acuerdo:

CONSIDERANDO

- I. Que el 2 de diciembre de 2014, distintas Senadoras y Senadores, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno del Senado de la República, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- II. Que derivado de ello, el Grupo Redactor de la iniciativa citada, ha llevado a cabo acercamientos sobre el contenido y redacción de la misma, a través de las y los Senadores Arley Gómez González, Laura Angélica Rojas Hernández, Alejandro de Jesús



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE ASISTENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Enchinas Rodríguez, Pablo Escudero Morales, María Marcela Torres Peimbert, Dolores Padierna Luna, Angélica de la Peña Gómez, Zoé Robledo Aburto, Isidro Pédraza Chávez y Armando Ríos Piter.

- III. Que en la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana se han recibido sendos documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, y uno de parte de organizaciones de la sociedad civil, especialistas y académicos, expresando, respectivamente, comentarios referentes a la iniciativa citada.
- IV. Que como resultado de las discusiones del Grupo Redactor, y atendiendo las diversas observaciones y comentarios de las dependencias, se ha concertado entre las fuerzas políticas, un importante avance en el contenido del Proyecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, para proceder formalmente a su dictaminación, en el que se han reflejado coincidencias entre las inquietudes presentadas por los Senadores, quedando pendientes por definir los 10 temas referidos en el **RESOLUTIVO SEGUNDO** del presente acuerdo.
- V. Que no obstante a los logros alcanzados en las discusiones por parte del Grupo Redactor, existen 10 temas generales en los que no se ha conseguido concretar acuerdos, ya sea en el fondo, o en la redacción para un documento final plenamente consensuado.

Por lo antes expuesto, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, han dispuesto del siguiente:



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTI CORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad al artículo 184 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas acordaron celebrar audiencias públicas para el proceso de dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de escuchar, en lo relativo a los 10 temas antes aludidos, a sujetos obligados, organismos garantes y a especialistas en la materia.

SEGUNDO. Atento a ello, estas Comisiones Dictaminadoras acordaron un listado de 22 invitados, para que participen en las audiencias públicas y que, con el objeto de acotar el debate de las mismas, discutirán los tópicos que integran el siguiente problemario; en caso de que los titulares de los organismos garantes o de los sujetos obligados, no pudieran asistir, sólo podrán enviar en su representación al servidor público jerárquicamente inmediato inferior.

1. Prevalencia de la Ley General vs. otras leyes federales, en materia de transparencia.
2. Procedimiento que se debe seguir para la apertura de la información en caso de violaciones graves de derechos humanos, cuando no exista pronunciamiento previo de autoridad competente.
3. Mecanismo para el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de Fideicomisos y Fondos Públicos que no cuenten con estructura.
4. Modelo sancionatorio.
5. Excepción de Comités de Transparencia en materia de seguridad nacional.
6. Causales de reserva en casos de:
 - a) Estabilidad financiera, económica y monetaria.
 - b) Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Averiguaciones Previas.



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DISEMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

7. Prueba de Daño y Prueba de Interés Público.
8. Materia energética en la Ley General.
9. Notificación al Consejero Jurídico, cuando resoluciones de los organismos garantes puedan poner en riesgo la seguridad nacional.
10. Facultades y procedimiento del IFAI para promover mecanismos de control, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

TERCERO. Una vez aceptadas las invitaciones de los participantes, las audiencias públicas celebradas por las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda; se desahogarán atendiendo el siguiente calendario y horarios:

LUNES, 2 DE MARZO		
1. DARIO RAMIREZ SALAZAR	12:00	12:20
2. Poder Judicial de la Federación	12:20	12:40
3. PEDRO SALAZAR UGARTE	12:40	13:00
4. HAYDÉS PÉREZ GARRIDO	13:00	13:20
5. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	13:20	13:40
6. REPRESENTANTE EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS	13:40	14:00
7. CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	14:00	14:20
8. JORGE ISLÁS LÓPEZ	14:20	14:40
9. ALEXANDRO GONZÁLEZ ARREOLA	14:40	15:00
DESCANSO		
10. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN	17:00	17:20
11. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	17:20	17:40
12. LUIS CARLOS UGALDE RAMÍREZ	17:40	18:00
13. BANCO DE MÉXICO	18:00	18:20



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

14. MAURICIO MÉRINO HUERTA	18:20	18:40
15. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	18:40	19:00
16. EDUARDO BOHORQUEZ LÓPEZ	19:00	19:20

MARTES, 3 DE MARZO

17. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA	16:30	16:50
18. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	16:50	17:10
19. INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	17:10	17:30
20. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	17:30	17:50
21. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL	17:50	18:10
22. ABOGADO GENERAL DE LA UNAM	18:10	18:30

CUARTO. Los participantes comparecerán ante las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda; conforme al siguiente:

Formato

- I. Durante las audiencias públicas, cada participante tendrá una intervención inicial de 20 minutos para realizar una exposición relacionada con el contenido de cualquiera o varios de los tópicos o temas del problemario a que se refiere el **Resolutivo Segundo**;
- II. Una vez finalizado el bloque de intervenciones de todos los participantes, se realizará un intervalo de preguntas y respuestas en un solo bloque, con un tiempo máximo de 30 minutos;
- III. A las audiencias públicas, podrán acudir los Senadores de la República que así lo deseen y podrán formular preguntas, en los términos del inciso anterior;
- IV. Las comparecencias serán públicas y, en la medida de lo posible, serán transmitidas en vivo por el Canal del Congreso; y,
- V. Cualquier asunto relacionado con el formato y el calendario de las audiencias públicas, será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones.



ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

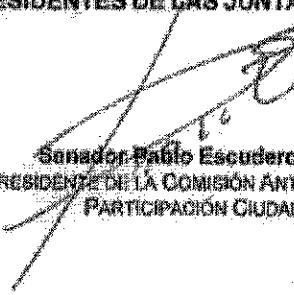
QUINTO. El proyecto de dictamen que se emita será distribuido conforme al reglamento, a todos los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras y se hará público el día lunes 9 de marzo del presente año; asimismo, se citará a una reunión de trabajo a las Comisiones Unidas para su discusión y, en su caso, aprobación, el martes 10 de marzo.

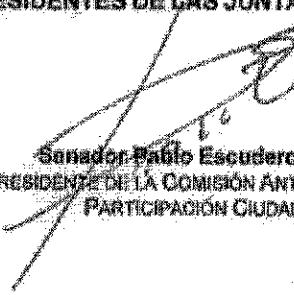
SEXTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

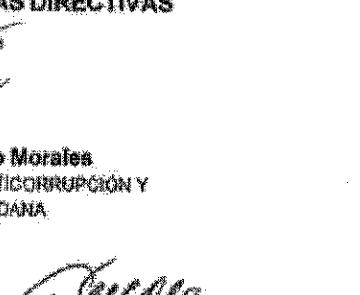
SEPTIMO. Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva, el contenido del presente Acuerdo; y, publíquese éste en la Gaceta del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Senado de la República, a los veinticinco días del mes de febrero del 2015.

PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS


Senador Pablo Escudero Morales
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Senadora Cristina Díaz Salazar
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


Senador Alejandro Encinas Rodríguez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA